

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

#### MADRID

La Secretaria de la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Hace saber: Que en esta Sección se sigue recurso contencioso-administrativo n.º 2931/2003, a instancia de Placeat, Sociedad Limitada, sobre el Impuesto del Valor Añadido con número de reclamación 28/081985/03, en cuyas actuaciones se ha dictado la Providencia de fecha 7 de septiembre de 2004, del siguiente tenor literal:

Dada cuenta; con el anterior escrito de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, desestimando la solicitud efectuada por el recurrente don Salvador Muñoz Álvarez, únase a los autos de su razón y se requiere al recurrente, mediante notificación de la presente resolución, para que en el plazo de diez días, conforme establece el artículo 23.2 de la Ley 29/1998, interponga el recurso mediante Procurador con poder que le represente o de oficio, y firmado por Abogado, apercibiéndole de que si no lo verifica se procederá al archivo del recurso.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 35 apartado 7.2 de la Ley 53/2002, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, requiérase al recurrente para que en el plazo de diez días presente el modelo 696 de Tasas Judiciales, debidamente validado, bajo apercibimiento de no dar curso a la interposición del recurso.

Contra la presente resolución cabe recurso de súplica en el plazo de cinco días desde la notificación ante esta misma Sección.

En Madrid, a 21 de marzo de 2005.—La Secretaria, Asunción Escribano Estébanez.—13.083.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### BILBAO

Don Alejandro Jose Galan Rodriguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia n.º 14 de los de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 583/04C se sigue a instancia de doña Calinica Perez Montejo expediente para la declaración de ausencia de Don Raimundo Gutierrez Ruiz, natural de Barrios de Bricia-Burgos, vecino de Bilbao, nacido el día 12/07/1919, hijo de Francisco y de Plácida, de estado civil casado, quien se ausentó de su último domicilio no teniéndose noticias de él desde el 14 de diciembre de 2002, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para que los que tengan noticias del desaparecido puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

Bilbao (Bizkaia), a 13 de julio de 2004.—El Magistrado Juez.—13.139. 1.ª 11-4-2005

#### CABRA

Don Ivana Redondo Fuentes, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cabra,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente 69/04 he declarado en estado legal de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, por ser el activo superior al pasivo a Trucongo, Sociedad Limitada Calle La Molinera, 2 Doña Mencia (Córdoba) y, al mismo tiempo he acordado convocar a Junta General de Acreedores para el día 12 de mayo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Cabra, 22 de febrero de 2005.—El Magistrado Juez. El/la Secretario.—13.035.

#### HOSPITALET DE LLOBREGAT

##### Edicto

La Secretaria Judicial del Juzgado de Instrucción número 5 de Hospitalet de Llobregat (Barcelona),

Por el presente, hago saber: Por tenerlo así acordado en resolución del día de hoy en JF 801/2004, seguido a denuncia de Mossos d'Esquadra n.º 7387, 10058 y 2757, don Aurelio Murillo Murez, don César Santiago Quezada Cabrera, don Mohamed Al Hazimri, don Husan Bahloul Bahloul, don Francisco Javier Carrillo Castro, don Sebastián Úbeda Gallardo, don Abdelhadi Assou, don José Manuel Lara Jaén, don Mohamed Halim Macine, contra don Miguel Ángel Pérez Salcedo, por una falta de lesiones y falta de respeto y consideración a los Agentes de la autoridad, se ha dictado sentencia en el citado procedimiento, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que debo condenar y condeno a don Miguel Ángel Pérez Salcedo, como responsable criminalmente en concepto de autor de una falta de lesiones, a la pena de treinta días, multa con cuota diaria de tres euros cada uno, que suman un total de noventa euros (90 euros), como autor responsable de una falta de daños, a la pena de quince días multa con una cuota diaria de tres euros que suman un total de cuarenta y cinco euros (45 euros). Y como autor responsable de una falta de respeto y consideración a los Agentes de la autoridad, a la pena de treinta días de multa, con una cuota de tres euros que suman un total de noventa euros (90 euros), con una pena subsidiaria de un día de arresto por cada dos cuotas no satisfechas, y al pago de las costas causadas en el presente juicio de faltas.

En concepto de responsabilidad civil; Debo condenar a don Miguel Ángel Pérez Salcedo a que indemnice a los Agentes de los Mossos d'Esquadra n.º 7387, 10058 y 2757, así como a don Hassan Bahloul, don José Manuel Lara Jaén, don Mohamed Macine, y don Abdelhadi Assou, a cada uno de ellos en la cantidad de veinticinco euros, y a que indemnice al Departamento de Interior de la Generalitat de Cataluña en la cantidad de ciento veintinueve con treinta y un euros (129,31 euros).

Notifíquese la presente resolución al Ministerio Fiscal y a las partes, e infórmese a estas últimas de su derecho a interponer recurso de apelación en un plazo de cinco

días en este Juzgado para ante la Audiencia Provincial de Barcelona, mediante escrito presentado con los requisitos y formalidades legales contenidos en el artículo 790 de la L.E. Criminal.

Y para que sirva de notificación a don Aurelio Murillo Murez, don César Santiago Quezada Cabrera, don Mohamed Al Hazimri, y don Sebastián Úbeda Gallardo, cuyo paradero se desconoce, libro la presente en Hospital de Llobregat, a 29 de marzo de 2005.—La Secretaria Judicial.—13.086.

#### MADRID

Regina Pérez Sánchez, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 70 de los de Madrid,

Hace saber: Que en los autos de quiebra voluntaria número 1310/03, de la entidad Boston Ingeniería y Gestión, Sociedad Limitada, representada en estos autos por el Procurador de los Tribunales, Sr. Bordallo Huidobro, se ha dictado resolución en la que se acuerda:

Convocar a Junta General a los Acreedores para Graduación de Creditos para el próximo día 6 de Mayo de 2005 y hora de las trece de su mañana, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Tribunal, sito en la calle Capitán Haya, 66, 7.ª planta, de Madrid.

El presente edicto se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el diario Expansión, así como en el tablón de anuncios del Tribunal.

Y para que sirva de notificación en forma a los acreedores, a los efectos previstos en los artículos 1.125 y siguientes del Código de Comercio y artículos y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil de 1.881, se expide el presente.

Madrid, 22 de febrero de 2005.—La Secretaria Judicial.—13.033.

#### MADRID

##### Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia n.º 48 de Madrid, en Providencia de esta fecha dictada en la sección cuarta del juicio de quiebra 838/04 de ETC Media, Sociedad Limitada, por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada para que el día 6 de Mayo de 2005 a las 09,30 horas asistan a la Junta General de Acreedores para proceder al examen y reconocimiento de créditos, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Se previene a los acreedores que deberán presentar sus títulos de créditos al Síndico de la Quiebra D. Francisco Botia Santos antes del día 18 de abril de 2005 bajo apercibimiento de ser considerados en mora a los efectos del artículo 1101 del Código de Comercio y 1829.

Madrid, 14 de marzo de 2005.—El/la Magistrado Juez.—El/la Secretario.—13.074.